

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-03-128

El Consejo Politécnico, en sesión celebrada el día 05 de marzo 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando,

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala: “*Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.*”;

Que, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, emitido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 710 y publicado mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 418 del 01 de abril del 2011, al tenor de su literal, señala lo siguiente:

“**Art. 259.-** Cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;

Que, el servidor público Iván Andrés Chóez Guaranda con cédula de identidad Nro. 0923460927, presta sus servicios desde el mes de noviembre de 2016, y actualmente colabora como Analista de Laboratorio de Investigación 2 del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, cargo que se encuentra ubicado en el grupo ocupacional Servidor Público 6, grado 12, percibiendo una remuneración de US\$ 1412.00 El cargo en referencia tiene como misión el *brindar asistencia técnica a los procesos de investigación, desarrollo e innovación;*

Que, mediante carta suscrita por el Profesor Dr. Klaus- Peter Stahmann, se invita al Mgtr. Iván Andrés Chóez Guaranda a realizar una estancia de investigación del 01 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020 en el Instituto de Biotecnología de la Brandenburgische Technische Universität (BTU), en Alemania, con el objetivo de completar actividades del proyecto de investigación: *Aislamiento, identificación y caracterización de hongos benéficos asociados al cultivo del cacao y su potencial como agentes de control biológico*, mediante el cual se identificarán metabolitos secundarios de dos especímenes de hongos de nuestra Colección de Cultivos Microbianos, así mismo, realizará actividades del trabajo colaborativo titulado: *Endophytic fungal metabolites involved in inhibition/stimulation of Moniliophthora spp. pathogens of Theobroma cacao;*

Que, mediante Memorando Nro. CIBE-MEM-0006-2020 del 10 de enero de 2020, la Directora del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, Daynet Sosa del Castillo, Ph.D., dirige al Decano de Investigación, Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D., para solicitar autorización y financiamiento de la estancia de investigación del Mgtr. Ivan Andrés Chóez Guaranda en el Instituto de Biotecnología de la BTU desde el 01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020, para completar

actividades del proyecto de investigación *Aislamiento, identificación y caracterización de hongos asociados al cultivo del cacao y su potencial como agentes de control biológico*, proyecto registrado en la plataforma del Decanato de Investigación de ESPOL, en dicha estancia de investigación se usaran técnicas de análisis químico estructural y de espectroscopia de masa que no están disponibles en Ecuador. Cabe indicar que este proyecto es el resultado del trabajo colaborativo con el Dr. Simón Pérez-Martínez de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), y resultado de esta investigación existen artículos publicados y aceptados para ser difundidos en revistas anexadas en SCOPUS. El financiamiento solicitado cubriría los gastos de pasajes aéreos, seguros de viaje, pasajes terrestres y viáticos en las fechas programadas;

- Que,** mediante Memorando Nro.CIBE-MEM-0010-2020 del 21 de enero de 2020, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por la Directora del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, Daynet Sosa del Castillo, Ph.D., en el que solicita autorizar permiso de salida al Mgtr. Iván Andrés Chóez Guaranda, desde el 01 de marzo al 31 de mayo de 2020;
- Que,** mediante Memorando Nro. DEC-INV-MEM-0004-2020, del 22 de enero de 2020, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. suscrito por el Decano de Investigación, se recomienda aprobar conforme a lo estipulado por la ley el financiamiento de la estancia de investigación solicitada por el CIBE a favor del Mgtr. Iván Andrés Chóez Guaranda con pasajes aéreos, terrestres, seguros de viaje y un apoyo económico de US \$ 5300.00 durante su estancia para movilización, alojamiento y alimentación, los mismos que serán cargados al centro de costo 33130104 del Decanato de Investigación, autorizado mediante decreto de Rectorado de fecha del 23 de enero del 2020, según consta en el mencionado documento;
- Que,** mediante alcance según Memorando Nro. CIBE-MEM-0015-2020, del 30 de enero de 2020, la Directora del CIBE solicita a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., se autorice el permiso de salida con remuneración desde el **02 de marzo de 2020 hasta el 29 de mayo de 2020** en lugar del periodo del 01 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020 , tomando en consideración que existe ya previamente la autorización de financiamiento mediante sumilla inserta en memorando Nro. DEC-INV-MEM-0004-2020 del 22 de enero de 2020;
- Que,** dentro de la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por procesos de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, emitida mediante resolución Nro. 14-03-087, adoptada en sesión de Consejo Politécnico del 20 de marzo de 2014, en su artículo 19, numeral 2.2.1.1, se establece como Órgano Agregador de Valor – Centro de Investigación al Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE). En la norma Ibidem, en el numeral 2.2.1 del Capítulo III: Descripción de los Procesos por Unidades, los centros institucionales de investigación tienen las siguientes atribuciones: a) Formular y ejecutar proyectos y otras actividades orientadas a la generación de conocimientos, transferencia tecnológica innovación que contribuyan al desarrollo integral del Ecuador; (...) g) Colaborar con entidades internacionales en programas de investigación, extensión y educación (...);
- Que,** mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0115-2020 del 20 de febrero de 2020, y su alcance Memorando –UTH-093-2020-M del 21 de febrero de 2020, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración del Talento Humano, se emite el Informe favorable de financiamiento para la estancia de investigación internacional a favor del Mgtr. Iván Andrés Chóez Guaranda, Analista de Laboratorio de Investigación 2,

conforme lo establecido en la LOSEP y su reglamento, para que el servidor público en referencia pueda asistir a realizar dicha estancia desde el 02 de marzo hasta el 29 de mayo de 2020, ya que redundará en la línea de investigación del CIBE contribuyendo a su desarrollo y a la mejora continua en los aprendizajes del personal;

Que, en sesión del 05 de marzo de 2020, el Consejo Politécnico conoce y discute el Memorando Nro. UTH-MEM-0115-2020 del 20 de febrero de 2020 y su alcance emitido mediante Memorando – UTH-093-2020-M de fecha 21 de febrero del 2020, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente;

RESUELVE:

PRIMERO: **AUTORIZAR EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN COMO CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES** a favor del servidor público **Iván Andrés Chóez Guaranda, Mgtr.**, con cédula de ciudadanía 0923460327, Analista de Laboratorio de Investigación 2, del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, para que **realice una estancia de investigación en el Instituto de Biotecnología de la Brandenburgische Technische Universität**, desde el **02 de marzo hasta el 29 de mayo de 2020** conforme lo señalado en el artículo 259 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público y en atención al **informe favorable** suscrito por la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, mediante memorando Nro. UTH-MEM-0115-2020 del 20 de febrero de 2020, y su alcance emitido mediante Memorando –UTH-093-2020-M del 21 de febrero de 2020, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, PhD.

SEGUNDO: **DELEGAR** a la Unidad de Administración de Talento Humano, la elaboración de la acción de personal correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.c.: Secretarías;
Archivo.

MLR/KRB

